



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003075-20180029101

En atención al escrito militante a folio 49 de este cuaderno y dado que el vehículo de placa **RIU-843** se encuentra embargado, tal y como da cuenta las documentales que reposan en las páginas 38 y 40 a 43, será del caso, ordenar su aprehensión. Por lo anterior, ofíciase a la POLICÍA NACIONAL (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado en esta ciudad lo deje a disposición del Juzgado, en el parqueadero ubicado en la Km 3 vía Funza – Siberia, vereda Sauzalito de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

469b63efdc366cd7850baedf592742d49450561f2046fa0515bc5dbddb9206e1

Documento generado en 26/03/2021 04:30:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>